



UNAP

Universidad Nacional de la Amazonía Peruana
Facultad de Ciencias Biológicas
Secretaría Académica

RESOLUCIÓN DECANAL N° 366-2023-FCB-UNAP

Iquitos, 04 de octubre de 2023



LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

VISTO:

Que, con Oficio N° 186-2023-DEP-B-FCB-UNAP, de fecha 03 de octubre de 2023, la Blga. ADRIANA DEL PILAR BURGA CABRERA, Dra; Directora de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, solicita emitir la resolución decanal que autorice el Reingreso Académico 2023-II de la estudiante **KAROLAY YASSMIN AHUITE GUTIERREZ** con **DNI N° 71574597** y **C.U. N° 2172102**, de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, para matrícula regular en el Semestre Académico 2023-II;

CONSIDERANDO:

El Oficio N° 173-2023-OAA-FCB-UNAP, de fecha 04 de octubre de 2023, la Sra. Emelda Tejada Del Castillo, Jefa de la Oficina de Asuntos Académicos de la FCB, da a conocer el reingreso académico regular de la estudiante de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, en atención al Decretos N° 081-2023-EFP-B-UNAP, en el cual se ha revisado su condición del estudiante a través del Sistema Académico UXIAC, correspondiendo su reingreso en el semestre académico 2023-II;

Que, en mérito al visto en concordancia con el considerando y lo establecido el Capítulo 17- de los Reingresos a las Facultades, del (REPUNAP), es procedente emitir Resolución Decanal que autorice el Reingreso y Matrícula en el Semestre 2023-II, de la estudiante **KAROLAY YASSMIN AHUITE GUTIERREZ** de la Escuela Profesional de Ciencias Biológica, en el Semestre Académico 2023-II;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, el ESTATUTO, el REPUNAP y el Currículum de Estudios vigente;

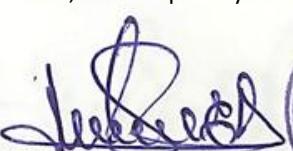
SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR, el **reingreso de manera regular** y matrícula en el semestre académico 2023-II, de la estudiante de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas que a continuación se detallan:

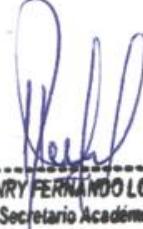
Nº	DNI	C.U	Nombres y Apellidos	Escuela Profesional	Reingreso
1	71574597	2172102	KAROLAY YASSMIN AHUITE GUTIERREZ	Ciencias Biológicas	2023-1 Último semestre estudiado -se retira. 2023-2 Reingreso Regular

ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR, a la Dirección de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, Vicerrectorado Académico (VRAC), Oficina de Asuntos Académicos (OAA) de la FCB y a la Dirección de Registros y Asuntos Académicos (DRAA) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, dar cumplimiento a la presente Resolución Decanal.

Regístrate, comuníquese y archívese.


Blga. Mildred Magdalena García Dávila Dra.
Decana
Cc.: VRAC, DRAA, OAA (FCB), Esc. P-GB, Secretaría Acad. (2)




C.P. Henry Fernando Lomas Meder
Secretario Académico (e)

